

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Tribunal Electoral Independiente - TEI

www.facso.una.py Telefax: 595 21 - 510-407 San Lorenzo -Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 15-00-2023 (S.L. 03/10/2023)

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. LETICIA GODOY GIMENEZ MIEMBRO SUPLENTE POR EL ESTAMENTO GRADUADOS EN EL TEI – FACSO"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 13 establece: "EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, LA DIRECCIÓN, LA FISCALIZACIÓN Y EL JUZGAMIENTO DE TODO PROCESO ELECTORAL PREVISTO EN ESTE ESTATUTO. ES LA ÚNICA AUTORIDAD EN MATERIA ELECTORAL EN ESTA INSTANCIA. ATENDERÁ Y SESIONARÁ VÁLIDAMENTE EN CADA FACULTAD";

La Resolución CSU Nº 0767-00-2021, Acta N.º 25 de fecha 25 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 29-00-2021 (S.L.15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024"

La Resolución CSU Nº 0289-00-2023, Acta Nº 11 de fecha 14 de junio de 2023, "POR LA CUAL SE TOMA NOTA Y SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 135-00-2023 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, ACTA Nº 13 DE CONSEJO DIRECTIVO, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES;

La Resolución CSU Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO-UNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. – ACEPTAR, la renuncia de Lic. Leticia Godoy Giménez como representante suplente del estamento graduados del TEI – FACSO.

Art. 2°. – COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Prof. Mgter. MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA

Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Presidenta del Tribunal Electoral Independiente